PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LASARTE-ORIA.

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN
4. PROCEDIMIENTO
5. COORDINACIÓN
6. EQUIPO PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS
7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS
8. PROTECCIÓN DE DATOS
9. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS
10. CRITERIOS LINGÚÍSTICOS
11. PLAZO DE EJECUCIÓN
12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

1. INTRODUCCIÓN

La elevada generación de residuos en la Unión Europea, y los problemas ambientales derivados (consumo de recursos naturales, aceleración del cambio climático, contaminación del suelo, agua y aire...) están obligando a la continua actualización del marco jurídico comunitario en esta materia. Para ello , en 2008 la Comisión Europea estableció la nueva jerarquía en materia de residuos: prevención, reutilización, reciclaje, valorización y eliminación.

Además la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados establecía como objetivo para el año 2020 que la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la reutilización y el reciclado deberá alcanzar, en su conjunto, como mínimo el 50% en peso. Entre los residuos s se incluyen la fracción de materia orgánica, papel, vidrio, envases de plástico y otras

En esa dirección el Ayuntamiento de Lasarte-Oria puso en marcha en el año 2017 la recogida selectiva de los biorresiduos generados mediante el contenedor marrón con apertura electrónica. A pesar de la campaña informativa realizada en el momento de la implantación y de la campaña de refuerzo realizada en el año 2020, las cifras obtenidas en separación en origen no alcanzan los niveles deseables, ya que la tasa de recogida selectiva se ha estancado en un 46%.

Por esta razón se considera clave incidir en la gestión de la totalidad de los residuos y disminuir la fracción resto, que en el año 2020 ha supuesto el 53,54% de los residuos generados en Lasarte-Oria. Para ello se pretende implantar un nuevo sistema de recogida selectiva mediante la instalación de contenedores para la fracción resto con apertura electrónica y sistema de identificación de usuario que permita disminuir la fracción resto y aumentar la recogida selectiva de las restantes fracciones y especialmente la fracción orgánica o biorresiduo.

Todo ello con el objetivo de cumplir la Directiva Europea marco de 2009 y revisada en 2018 que recoge que la proporción y reciclaje de los residuos ha de alcanzar un 55% en el año 2025, un 60% en el año 2030 y un 65% en el año 2035.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es fijar las condiciones técnicas que han de regir la licitación y contratación de la Asistencia Técnica para el diseño y ejecución de una amplia campaña pública de información y sensibilización ambiental en relación al nuevo sistema municipal de recogida selectiva de residuos y de recuperación de materias primas, centrándose también en el nuevo contenedor gris (fracción resto), de forma que se establece como fin que la totalidad de las viviendas (familias) y actividades económicas del sector servicios (comercio, hostelería, oficinas…) participen activamente en este proyecto común. La campaña incluye la definición de los mensajes, soportes, canales y actuaciones al objeto de informar, sensibilizar e implicar en la ciudadanía en la utilización de la recogida selectiva y aumentar la cantidad de residuos depositados en los contenedores de las distintas fracciones de residuos, y especialmente los residuos depositados en el contenedor marrón.

El trabajo consistirá en conseguir la adhesión al nuevo sistema municipal de recogida de residuos de la totalidad de las viviendas (familias), debiendo realizar visitas personalizadas a todos los domicilios, incluyendo la distribución del kit de reciclaje. Asimismo, se incluirán las visitas personalizadas a todas las actividades económicas del sector servicios, incluyendo la distribución del kit de reciclaje.

La campaña pública se desarrollará en todo el municipio, que se podrá distribuir en varias áreas de actuación con el fin de dotar de la coherencia operativa suficiente a la implantación física del contenedor gris y la propia campaña.

3. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN.

La campaña de información se dirigirá a toda la población y sector servicios de Lasarte-Oria, y deberá perseguir los siguientes objetivos:

→ Informar y motivar la participación de la ciudadanía en el sistema de recogida de residuos sensibilizando sobre la importancia de su separación en origen.
→ Conseguir la participación de un elevado número de hogares y establecimientos comerciales en el servicio de recogida de biorresiduos mediante el contenedor marrón
→ Corresponsabilizar a la ciudadanía y establecimientos comerciales del municipio de su papel activo en la minimización y correcta gestión en origen de los residuos municipales.

El Plan de Información deberá garantizar como mínimo la realización de las siguientes actuaciones:

- Gabinete de prensa para la campaña
- Edición y colocación de carteles informativos de la campaña.
- Edición y buzoneo de notas informativas
- Visitas personalizadas a todos los domicilios del municipio (8.577 viviendas en noviembre de 2021), con entrega de material para el uso del contenedor marrón (cubos y bolsas) e información del nuevo sistema de recogida.
- Visitas a establecimientos comerciales (hostelería, servicios personales, comercio minorista…) (475 establecimientos en noviembre de 2021), con entrega de material

para el uso del contenedor marrón (cubos y bolsas) e información del nuevo sistema de recogida.
- Puntos informativos móviles donde un educador ambiental informaría y entregaría materiales, que se colocarán como mínimo durante 8 semanas de lunes a sábado, distribuyendo las hora en función de los días y las horas de mayor flujo de ciudadanos/as.
- Atención para el refuerzo de la acción informativa y de comunicación del Ayuntamiento mediante línea telefónica gratuita para la ciudadanía durante la campaña.
- Creación y atención de blog en página web municipal para refuerzo de la acción informativa y de comunicación del Ayuntamiento durante la campaña.
- Trabajos de traducción, manipulados.
- Memoria final

Con independencia de las acciones mínimas señaladas, cada licitador deberá proponer otra serie de acciones que contribuyan a los objetivos planteados.

4. PROCEDIMIENTO

Al inicio de la campaña, el Ayuntamiento informará en los medios de comunicación y redes sociales sobre el inicio de la misma y buzoneará las tarjetas para la apertura del contenedor marrón (fracción orgánica) y gris (fracción resto) a todas las viviendas y establecimientos comerciales de Lasarte-Oria (actualmente 8.572 viviendas y 475 establecimientos comerciales).

Para este inicio deberá estar en marcha el blog en la página web y la atención mediante línea telefónica gratuita.

Posteriormente, arrancará la campaña que incluirá visitas personalizadas a todas las viviendas, y establecimientos comerciales (hostelería, comercios minoristas y de servicios personales) incluyendo la distribución del kit de reciclaje y entrega de guía informativa de la recogida selectiva de residuos, el establecimiento un punto informativo itinerante donde un educador ambiental informaría y entregaría materiales, que se colocarán como mínimo durante 8 semanas de lunes a sábado, distribuyendo las hora en función de los días y las horas de mayor flujo de ciudadanos/as.

La empresa adjudicataria organizará los trabajos necesarios para desarrollar las visitas individualizadas a todas las viviendas y establecimientos comerciales para lo que el Ayuntamiento facilitará la información y los datos necesarios.

En cada visita se informará fehacientemente a cada familia o establecimiento sobre la campaña, las características del nuevo sistema de recogida de RSU, sobre la implantación del contenedor gris y su uso, entregando el material necesario (kit) para la separación selectiva en origen: cubo marrón, bolsas reciclables y guía informativa. Se animará a la ciudadanía a la participación activa y masiva.

En el precio de contrato se entiende comprendida una visita, y en el caso de que no se lograse contactar con la familia/establecimiento en cuestión, se dejarán los materiales en la puerta con una nota en el buzón que indicaría que la entrega ha quedado realizada, y que se acerquen al punto móvil para completar la información y los datos para la base de datos o bien se pongan en contacto mediante el teléfono gratuito habilitado por la empresa adjudicataria para la campaña dentro del plazo establecido para la realización de la misma.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria las listas del censo del municipio.

5. COORDINACIÓN

La empresa trabajará en coordinación con la sección de medio ambiente municipal, y designará a una persona como interlocutora para estos trabajos de coordinación.

Esta persona interlocutora deberá asistir a las reuniones de coordinación que convoque Medio Ambiente, con el fin de acompasar los diferentes trabajos a ejecutar en materia de residuos.

La información y ficheros de datos de carácter privado que la empresa adjudicataria genere, deberán ser entregados al Ayuntamiento, en consonancia con lo dictado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

6. MEDIOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Con carácter mínimo se considera que el equipo de trabajo que presente la empresa adjudicataria, deben integrarlo:

- 1 Licenciado en Ciencias experto en educación ambiental, responsable y coordinador del desarrollo del programa.
- 1 Técnico con experiencia en educación ambiental sobre la gestión de residuos.
- 4 Educadores ambientales

El equipo habrá de complementarse con otros técnicos o especialistas diversos, ya sea durante todas las fases del trabajo, o de forma puntual.

Las empresas licitadoras deberán probar que las personas educadoras ambientales que participarán en este proyecto poseen conocimientos técnicos sobre residuos y experiencia en el ámbito de sensibilización en esta materia. No se admitirán subcontrataciones en las labores de información a la ciudadanía.

Asimismo, deberán tener capacidad para comunicarse con fluidez en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La empresa licitadora deberá presentar una memoria explicativa adecuada a los objetivos del contrato con las características de la campaña propuesta detallando todas las actuaciones definidas en el apartado 3 de este pliego, incluyendo los recursos materiales (ordenadores, sistemas software…) y recursos humanos destinados a cada acción la disponibilidad y duración de los servicios ofertados, así como aquellas actuaciones que quiera añadir. El plan deberá acompañarse de un cronograma de las actuaciones a realizar.

Asimismo, deberá justificar la adecuación técnica, experiencia demostrable en contratos similares y el curriculum del equipo del trabajo en relación con el objeto del proyecto. Para ello,

deberá adjuntarse una relación nominal del equipo que efectivamente prestará los servicios objeto del contrato con su curriculum actualizado y la titulación con la que cuente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Entre otras, serán obligaciones derivadas de la prestación del servicio objeto del presente contrato, el que la empresa adjudicataria deberá mantener el carácter reservado de las actuaciones realizadas, para con terceras ajenas a este Ayuntamiento. A tales efectos, cualquier fichero de carácter personal que sea preciso utilizar o crear para la ejecución de los trabajos y sea cedido directa o indirectamente al Ayuntamiento por la empresa adjudicataria, la empresa adjudicataria adquirirá carácter de responsable y a tal efecto resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal , que establece que:

- El responsable del fichero y, en su caso, la persona encargada del tratamiento deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- No se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones que se determinen por vía reglamentaria, con respecto a su integridad y seguridad y las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Todas las acciones informativas y materiales se revisarán y validarán por la Técnico Ambiental.
En toda la campaña de información así como los materiales que deriven de ésta se incluirá, el logo del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

La documentación vinculada a las tareas de sensibilización e información deberá ser bilingüe euskera-castellano e incorporará la perspectiva de género, no contemplando elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

El Plan de Información completo con todos los materiales derivados deberá entregarse a la finalización del trabajo por duplicado en soporte papel reciclado y a doble cara, y en soporte electrónico.

Todo el material impreso/publicaciones se realizará con el mayor respeto medioambiental tanto de los productos finales como en la prestación del servicio. El papel estará fabricado con un mínimo del 90% de fibras recicladas post consumo.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de los materiales utilizados, traducción, distribución, así como cualquier otro gasto necesario para la organización y realización de los trabajos

10. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

I. Imagen Institucional.

a. Si el servicio contara con algún elemento escrito (rótulos, carteles, notas...), se expondrá en las dos lenguas oficiales, destacando el euskera por medios de localización y tipografía.
b. Se expondrán íntegramente en euskera en los siguientes casos::
 → Cuando la grafía sea similar en euskera y castellano.
 → Cuando el mensaje sea comprensible mediante pictograma.
c. El blog que se cree en este servicio deberá cumplir los mismos criterios lingüísticos que en todas las páginas web en las que las titularidades del Ayuntamiento de Lasarte-Oria tengan su dominio: la lengua inicial será el euskera pudiendo elegir el castellano.

II. Relaciones con la ciudadanía.

a) Comunicación oral:
En las relaciones con la ciudadanía, tanto presenciales como telefónicas el personal de la empresa realizará siempre la primera palabra en euskera y seguirá en la lengua elegida por la/el ciudadana/o.
En las relaciones orales sin destinatario concreto o específico, se realizará primero en euskera y luego en castellano.

b) Comunicación escrita:
La empresa adjudicataria dará a conocer en euskera y castellano los documentos, cartas, notas y demás escritos que ponga a disposición de la ciudadanía o del Ayuntamiento en la prestación del servicio da prioridad al euskera.

III. Relaciones con el Ayuntamiento.

Dado que el Departamento de Urbanismo es bilingüe la empresa priorizará el uso del Euskera en las relaciones orales

Presentará los proyectos, informes y otros escritos extensos en euskera y castellano. La empresa priorizará el uso del euskera en las comunicaciones administrativas escritas con el Ayuntamiento.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

La campaña informativa tendrá una duración de DOS MESES Y MEDIO.

12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria será propietario de los trabajos que se realicen, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose el Ayuntamiento la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.

Kale Nagusia 22, 20160 Lasarte-Oria (Gipuzkoa) | 0034 943 376055 | udala@lasarte-oria.org | IFZ/NIF P2009500F